

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
J.PM/RVP/NMIC.

291

101414

2369

MAT: Modificación Contrato a
Honorarios por Programa

Nº 1118 /P2026

LAS CONDES, **20 FEB 2026**

VISTOS:

**OFICINA
DE
PARTES**

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos corrientes y de capital, para el ejercicio presupuestario 2026, de la Municipalidad de las Condes;
3. El Informe N°04 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 23 de enero de 2026.
4. El informe de Imputación N° 1161/P2026 de fecha 27 de enero de 2026 del Departamento de Finanzas.
5. El Decreto Sección 1ª N°4546, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa Red de Atención Familiar 2026-2027.
6. El Contrato a Honorario de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°520/P de fecha 12 de enero de 2026.
7. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por el sistema correspondiente.
8. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no lesionen derecho de terceros.
9. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martin Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
11. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que, se requiere contar con un profesional, que otorgue apoyo en la solución de conflictos existentes al interior del núcleo familiar en el ámbito social, de caso que sean derivados desde otras instancias o por demanda espontánea, requiriendo en forma permanente la intervención de un Trabajador Social.

DECRETO

1. **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“RED DE ATENCIÓN FAMILIAR 2026-2027”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIFI. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
MIRTA AVELLO PALMA		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	02 de Febrero de 2026	11 de Febrero de 2026 31 de Diciembre de 2026	\$6.244.990	\$23.175.190	N°1161/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio **N°520/P** de fecha **12 de enero de 2026**.

3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna **N°001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Atención Familiar
DEPTO.DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
JIPM/RYP/NIC.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **02 de Febrero de 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada legalmente para estos efectos, por su Administradora Municipal(S) Doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **MIRTA AVELLO PALMA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **MIRTA AVELLO PALMA**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**RED DE ATENCIÓN FAMILIAR 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°520/P de fecha **12 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde **11 de Febrero de 2026** hasta el **31 de Diciembre de 2026**, en la suma de **\$6.244.990.-**, quedando una renta bruta de **\$1.764.340** en el mes de **Febrero** y una renta bruta mensual de **\$2.000.000.-** en los meses de **Marzo a Diciembre**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$ 1.410.850	\$ 1.195.695
Febrero	\$ 1.764.340	\$ 1.495.278
Marzo	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Abril	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Mayo	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Junio	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Julio	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Agosto	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Septiembre	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Octubre	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Noviembre	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
Diciembre	\$ 2.000.000	\$ 1.695.000
MONTO TOTAL	\$23.175.190	\$19.640.973

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°520/P** de fecha **12 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

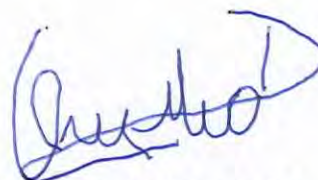
QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto Alcaldicio N°3595/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto N° 951 /P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MIRTA AVELLO PALMA
R.U.T. N° [REDACTED]